INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 3150722 de 2021

SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 04/01/2022
Hasta: 03/07/2022

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	**SET Y GAD SAS**
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 830065092
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veintinueve (29) de diciembre de 2021
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y/O CALIFICACION DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.
ALCANCE DEL PROCESO:	En virtud de las consideraciones señaladas, la Secretaria Distrital de Salud requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y/o calificación de los equipos de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública que se encuentran distribuidos en veintidós (22) lotes a los cuales el proponente podrá presentarse en conjunto o por separado, ofertando la totalidad de los ítems del lote; servicios que se prestaran de acuerdo a los equipos y sus características técnicas, que se encuentran individualizados dentro del estudio previo. Dichos lotes se describen a continuación:

LOTE	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO AUTOCLAVES
2	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN AUTOCLAVES
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CABINAS DE BIOSEGURIDAD, CABINAS DE EXTRACCIÓN. CABINAS DE FLUJO LAMINAR, CABINA DESECADORA, ESTACIÓN DE TRABAJO PCR Y SANITIZADOR DE AMBIENTE
4	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN CABINAS DE BIOSEGURIDAD, CABINAS DE EXTRACCIÓN, CABINAS DE FLUJO LAMINAR, CABINAS DESECADORAS Y SISTEMAS PARA GARANTIZAR AIRE CLASE 10000 ZONA SALA ESTÉRIL
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CONGELADORES, CUARTOS FRÍOS, REFRIGERADORES, REFRIGERADOR CONGELADOR Y ULTRACONGELADORES, BAÑOS DE REFLUJO, BAÑO SEROLÓGICO, EQUIPO PARA HIBRIDACIÓN, HORNO, HORNO DE
		SECADO, INCUBADORA, INCUBADORA DE CO2, MUFLAS Y TERMOREACTOR
6	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN CONGELADORES, CUARTOS FRÍOS, REFRIGERADORES, REFRIGERADOR CONGELADOR Y ULTRACONGELADORES Y BAÑOS DE REFLUJO, BAÑO SEROLÓGICO, CUARTOS CALIENTES, EQUIPO PARA HIBRIDACIÓN, HORNO, HORNO DE SECADO, INCUBADORA, INCUBADORA DE CO2, MUFLAS Y TERMOREACTOR
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA BALANZA ANALÍTICA, BALANZA ANALÍTICA MULTIRANGO, BALANZA CON REGISTRADORA, BALANZA DE HÚMEDAD Y BALANZA ELECTRÓNICA
8	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN BALANZA ANALÍTICA, BALANZA ANALÍTICA MULTIRANGO, BALANZA CON REGISTRADORA, BALANZA DE HÚMEDAD, BALANZA ELECTRÓNICA Y JUEGO DE PESAS PATRÓN, PESA PATRÓN
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA DESMINERALIZADOR, DESTILADOR, EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA, SISTEMA PARA GARANTIZAR AGUA ULTRAPURA
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CENTRIFUGA, CENTRIFUGA REFRIGERADA
11	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN CENTRIFUGA, CENTRIFUGA REFRIGERADA
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MICROSCOPIO BINOCULAR, MICROSCOPIO BINOCULAR INVERTIDO, MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA, MICROSCOPIO DUAL CON CÁMARA, MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO, MICROSCOPIO TRIOCULAR CON CÁMARA DE VIDEO, PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y PLANCHAS DE CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN, AGITADOR VÓRTEX Y AGITADORES ORBITALES Y PLACAS DE AGITACIÓN, SELLADOR , CUENTA COLONIAS Y GENERADOR DE HIDRÓGENO
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ESPECTROFOTÓMETROS Y FOTÓMETRO, ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA CON HORNO DE GRAFITO Y CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS.
14	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN ESPECTROFOTÓMETROS Y FOTÓMETRO, ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA CO N HORNO DE GRAFITO Y CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA POTENCIOMETROS, TITULADOR AUTOMÁTICO, CONDUCTÍMETRO, URBÍMETRO.ANALIZADOR DE IONES
16	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN POTENCIÓMETROS, TITULADOR AUTOMÁTICO, CONDUCTÍMETRO, ANALIZADOR DE IONES, TURBÍMETRO
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	DIAGNÓSTICO , COTIZACIÓN DE REPUESTOS Y CONCEPTO TÉCNICO TERMÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS
18	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN TERMÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PIPETAS DE PISTÓN DESPLAZAMIENTO POR AIRE FIJA, PIPETAS DE PISTÓN DESPLAZAMIENTO POR AIRE VARIABLE Y PIPETA MULTICANAL DE PISTÓN DESPLAZAMIENTO POR AIRE VARIABLE,

		DISPENSADOR MANUAL, BURETAS
20	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN PIPETAS DE PISTÓN DESPLAZAMIENTO POR AIRE FIJA, PIPETAS DE PISTÓN DESPLAZAMIENTO POR AIRE VARIABLE Y PIPETA MULTICANAL DE PISTÓN DESPLAZAMIENTO POR AIRE VARIABLE, DISPENSADOR MANUAL, BURETA DE PISTON, MATERIAL DE VIDRIO, CRONÓMETRO
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA DENSIMETRO, VIDAS BLUE, FLUOROMETRO, HOMOGENIZADOR, SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS
22	CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN	CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DENSIMETRO, VIDAS BLUE, FLUOROMETRO

VALOR INICIAL:

El valor total del contrato corresponderá a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($44.683.500) m/cte incluido IVA (cuando aplique), todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, según lo señalado en el numeral 2.7 "valor del contrato" del documento de Condiciones Generales Adicionales del proceso, y a su propuesta económica conforme al porcentaje de descuento resultado de la diligencia de subasta inversa electrónica, la cual hace parte integral del presente documento, cuyo valor se discrimina de la siguiente manera atendiendo la adjudicación de los lotes 8 y 18:

El valor del contrato para el LOTE No 8 de corresponderá a la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($21.683.500) m/cte incluido IVA (cuando aplique), todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, según lo señalado en el numeral 2.7 "Valor del Contrato" del documento de Condiciones Generales Adicionales del proceso, y a su propuesta económica conforme al porcentaje de descuento resultado de la diligencia de subasta inversa electrónica.

El valor del contrato para el LOTE No 18 corresponderá a la Suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) m/cte incluido IVA (cuando aplique), todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, según lo señalado en el numeral 2.7 "Valor del Contrato" del documento de Condiciones Generales Adicionales del proceso, y a su propuesta económica conforme al porcentaje de descuento resultado de la diligencia de subasta inversa electrónica.

PLAZO INICIAL:

El plazo de ejecución para el presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.

SUPERVISOR – INTERVENTOR:

La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente contrato será realizada por Subdirector (a) de Laboratorio de Salud Pública, o quien designe el Secretario Distrital de Salud-Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quien será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación, y quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Dependencia a su cargo.

En virtud del memorando 2023IE4412 de 09/06/2023, se designa la supervisión a la Profesional Especializada Código 222 Grado 30 de

la Subdirección Laboratorio de Salud Publica

FECHA DE INICIO: Cuatro (04) de enero de 2022

NOVEDADES CONTRACTUALES: **N/A**

FECHA DE TERMINACIÓN: Tres (03) de julio de 2022

VALOR FINAL: El valor total del contrato corresponderá a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($44.683.500) m/cte.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS NUMERAL 14 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Suscribir acta de inicio.	Se suscribió acta de inicio el 04/01/2022
2. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los Anexos 5, 6 y 7, en los cuales se determinan los requerimientos, en cuanto a especificaciones técnicas, condiciones exigidas y obligaciones específicas para cada una de las actividades calibración, calificación, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.	Se cumplió con las condiciones establecidas, para lo cual se especificara en las obligaciones específicas del anexo 6.
3. Presentar para calibración y/o calificación de los equipos de los Lotes 2,4,6,8,11,14,16,18,20,22, acreditación bajo la norma NTC-IAO/IES 17025:2005 o NTC-ISO/IEC 17025:2017 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC- con un alcance que incluya el certificado de acreditación y el alcance emitido por ONAC), las cuales se encuentran establecidas en los cuadros que hacen parte del Anexo 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA LA EJECUCION DE CALIBRACIONES O CALIFICACIONES en la columna identificada como Rango/Carga Máxima/Valor Nominal (según aplique).	El contratista presentó en cada uno de los informes y certificaciones de calibración y/o calificación la acreditación ONAC para los lotes 2,4,16 y 20, siendo para estos en los que el oferente aplico.
4. Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte la Entidad a nivel interno y a que serán coordinados con el supervisor del contrato; especial con lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIOGA- de la Secretaria Distrital de Salud.	Se dio cumplimiento con los lineamientos en materia ambiental que serán justificados en las obligaciones específicas del anexo 6 numeral 20 del presente informe.
5. Realizar el almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada, con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1076 de 2008 " por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos u desechos	El oferente realizo el procedimiento correspondiente para los desechos producido durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo justificado en el anexo 6 numeral 20 del presente informe.

peligrosos y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1076 de2015 "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y Desarrollo Sostenible".	
6. Entregar al finalizar la ejecución del contrato las instalaciones de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública, en las cuales realizaron las actividades necesarias para la ejecución del contrato, totalmente limpias, sin residuos, sustancias, elementos peligrosos o sobrantes.	El contratista realizo entrega de las actividades elaboradas durante la ejecución del contrato de acuerdo con los informes y certificados por el oferente; los cuales se encuentran justificados en el anexo 6 numerales 12 y 20.
7. Avisar al referente PIGA de la Subdirección de Bienes y Servicios cada vez que se programe una entrega de residuos sólidos y líquidos que se produzcan de las actividades realizadas.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron entrega de residuos sólidos y líquidos ya que el objeto del contrato corresponde a calibración y/o calificación de equipos.
8. Garantizar, si a ello hubiere lugar, para la ejecución del contrato, que dará cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo No. 746 de 2019 "por la cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C." referente a la prohibición del uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto y/o sus derivados; y que igualmente promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud en armonía con lo establecido en la Ley.	De acuerdo a que el objeto del contrato consiste en el mantenimiento, calibración y/o calificación de equipos, estas intervenciones no evidencian proveer de insumos que contengan características estipuladas en el presente numeral.
9. Dar cumplimiento a los establecido en el Decreto 332-2020 "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", para lo cual deberá garantizar que el 50% del equipo de trabajo sean mujeres.	De acuerdo a la presentación del equipo de trabajo por parte del oferente, se videncia la participación de mujeres como se evidencia en el numeral 8 del anexo 6, garantizando así, los establecido en Decreto 332-2020.
10. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 5 del decreto Distrital 381 de 2020.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron ninguna de las causales enunciadas en este numeral, sin embargo, el oferente adjunto procedimiento a tener en cuenta, en caso de presentarse alguna de las situaciones mencionadas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ANEXO 6:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Establecer y entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, un cronograma de actividades de calibración y/o calificación que garantice la cobertura total de los equipos, durante el tiempo de ejecución del contrato ubicados en las áreas de Vigilancia del Ambiente y Consumo (VAC) y Vigilancia de Enfermedades (VE) en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) de la Secretaria Distrital de Salud, previa coordinación con los profesionales responsables de las actividades y visto bueno del supervisor del contrato.	El oferente adjunto el cronograma de entregas de acuerdo a las especificaciones establecidas. Este se encuentra debidamente cargada en la plataforma SECOP II.

2. Brindar garantía por el tiempo establecido en la ejecución del contrato por las calibraciones y/o calificaciones realizadas a los equipos del LSP de la Secretaria Distrital de Salud.	Se brindó garantía por parte del contratista para el tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con las características establecidas. Esta se encuentra debidamente cargada en la plataforma SECOP II,
3. En caso que la intervención de calibración o calificación no cumple con los criterios establecido por la SLSP, el proveedor deberá realizar nuevamente la intervención hasta la entrega y disponibilidad del equipo para su uso garantizando el correcto funcionamiento de los equipos del LSP de la Secretaría Distrital de Salud.	El contratista dio cumplimiento de esta actividad en el ítem *"observaciones"* que se encuentran en cada uno de los certificados de calibración y calificación entregados por el mismo. Esta se encuentra debidamente cargada en la plataforma SECOP II.
4. En caso de ocasionarse daños en los equipos, partes y/o accesorios por parte del personal dado por el contratista, este debe comprometerse a reemplazar los elementos por unos nuevos de la misma marca, modelo y calidad (garantizando el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el fabricante y los lineamientos del LSP) o por unos de similares características, funciones y calidad. Dicho reemplazo deberá realizarse en un término no superior a treinta (30) días calendario.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños a equipos como se evidencia encada uno de las remisiones de cumplimiento enunciados en el numeral 19 del presente informe.
5. Cumplir con los criterios de evaluación del desempeño, para cada uno de los equipos, establecidos en los manuales del fabricante y en los instructivos de equipos del LSP, con el apoyo del funcionario responsable técnico de cada uno de ellos.	Se dio cumplimiento a los criterios de evaluación y desempeño, para cada uno de los equipos, de acuerdo a cada uno de los certificados de calibración y/o calificación entregado por el contratista. Estos se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
6. Para la ejecución de las calibraciones y/o calificaciones se deberá coordinar, previamente con el supervisor y los profesionales responsables del manejo de los equipos, las fechas y horarios en las que se realizarán las calibraciones y/o calificaciones de acuerdo con el cronograma establecido (indicando el tiempo estimado para la actividad), garantizando que las marchas de los procesos analíticos no se vean afectados. Dichas actividades se coordinarán para que sean realizadas a más tardar cinco (5) días hábiles después de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo del equipo.	Durante la ejecución del contrato, se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos, de acuerdo a cada uno de los informes y en concordancia con el cronograma de ejecución entregado por el oferente. Esto se encuentra debidamente cargado en la plataforma SECOP II.
7. Brindar asistencia técnica y recomendaciones a los profesionales del LSP, responsables del manejo de los equipos, con el fin de cumplir las especificaciones del fabricante en las pruebas de desempeño de cada equipo.	Se brindó las diferentes capacitaciones concernientes a las intervenciones a realizar cumpliendo con las especificaciones contenidas en este numeral. Estas se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II.
8. Realizar las calibraciones y/o calificaciones con el personal técnico presentado en la propuesta en el literal D "Equipo mínimo de trabajo". Cuando sea necesario reemplazar a alguien del personal técnico del proveedor, éste deberá entregar toda la información con sus respectivos soportes para ser autorizado por el supervisor.	Todas las intervenciones realizadas por el contratista se realizaron con el equipo de trabajo presentado en la propuesta de acuerdo a las hojas de vida y en concordancia con la firma de cada uno de las informes y certificaciones de las intervenciones entregadas por el oferente. Esto se encuentra debidamente cargado en la

	plataforma SECOP II.
9. Entregar mensualmente un informe de ejecución, indicando el avance de cumplimiento de las intervenciones contratadas (cronograma de calibraciones y/o calificaciones entregado, observaciones) y demás datos que el supervisor considere pertinentes.	El contratista realizo entrega de los informes correspondientes con las observaciones solicitadas. Estos se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
10. Realizar las actividades de calibración y/o calificación, en las instalaciones del LSP de la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta los horarios de trabajo y la ubicación del equipo establecidos dentro del mismo. Cuando por requerimientos especiales los equipos deban ser retirados del Laboratorio, estos deben ser desinstalados y recogidos en el LSP y luego entregados e instalados en el LSP, asegurando la integridad (desinstalación, empaque, transporte, traslado, instalación y demás actividades), aún después de intervenido el equipo sin costo adicional para el Laboratorio de Salud Pública. El proveedor deberá garantizar la seguridad de los equipos durante el transporte de estos asegurando que no sufran daños o desajustes durante el proceso, siendo garantes del aseguramiento metrológico de los equipos objeto del contrato y cumplir los criterios de desempeño establecidos, los que serán evaluados por el funcionario responsable de su uso en el LSP.	Para las intervenciones realizadas en las instalaciones del LSP se realizaron de acuerdo a los horarios de trabajo y a la ubicación de los equipos dentro del mismo. Para los equipos que se retiraron de las instalaciones del LSP para sus respectivas intervenciones, se garantizó su (desinstalación, empaque, transporte, traslado, instalación y demás actividades) de acuerdo a cada una de las ACTAS DE ENTREGA DE EQUIPOS y sin generar costo adicional como se evidencia en cada una las facturas entregadas por el oferente. Estos se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
11. Usar patrones trazables con patrón nacional o internacional y entregar copia del certificado al supervisor del contrato.	El contratista realizo la entrega de los certificados de aquellos equipos a los cuales se les realizo su respectiva intervención. Estos se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
12. Realizar la calibración y/o calificación con el acompañamiento del personal del LSP designado por el referente de calidad.	Se garantizó el acompañamiento por parte del personal del LSP para las calibraciones y/o calificaciones de los equipos, de acuerdo a las remisiones que se enuncian en el numeral 19 del presente informe.
13. Contar con certificado de calibración de los equipos o patrones con los que se realice la calibración o calificación de los equipos objeto de contrato, en los puntos de control requeridos o cercanos a ellos emitido por la ONAC. Dicho documento será solicitado y verificado durante la ejecución de la calibración o calificación por el referente de calidad o quién este designe y deberá entregar copia junto con el informe de calibración o calificación realizada al equipo.	El contratista, durante la ejecución del contrato entrego los certificados correspondientes de los equipos o patrones con los cuales se realizó la calibración y/o calificación de los mismos. Estos se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
14. Elaborar y entregar el informe de calificación o certificado de calibración, con las especificaciones de cada equipo cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 o NTC-ISO/IEC 17025:2017 y los requisitos establecidos en la Matriz metrológica del Sistema de Gestión de Calidad del LSP, para cada una de las magnitudes a evaluar, incluyendo el cálculo de incertidumbre de medición y declaración de cumplimiento con una	Durante la ejecución del contrato y para las intervenciones realizadas por el contratista, entregó las certificaciones de los equipos con la descripción de cada uno de ellos en cumplimiento con las normas y requisitos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad del LSP. Estos se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II.

especificación metrológica identificada y con la información requerida bajo los lineamientos del LSP. Los certificados serán revisados y aprobados por el Referente de Calidad o quién este designe, para ser entregados al profesional responsable de cada proceso en el LSP de la Secretaría Distrital de Salud.	
15. La calibración debe ser desarrollada por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC de acuerdo con el alcance de la Acreditación vigente con relación a magnitud, intervalo de medición y capacidad de medición y calibración (CMC) que permita la adecuada calibración de los equipos, es decir, debe tener en cuenta que, como criterio de aceptación, el laboratorio tiene en cuenta que la corrección +/- incertidumbre debe ser menor a la tolerancia.	Todas las intervenciones se realizaron por el laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC como se muestra en cada uno de las certificaciones entregadas por el contratista. Estos se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II.
16. En caso de que el proponente solo pueda realizar parcialmente la actividad, puede evidenciar relación comercial con una sola firma para realizar las actividades que el proponente no puede desarrollar. Se debe anexar a la propuesta técnica el documento que evidencie la relación comercial durante el término de la ejecución del objeto del contrato, entre el proponente y la firma y la relación de las actividades (calificación, calibración que realizará la firma) emitida por el proveedor diferente al proponente, igualmente deberá anexar la resolución o certificación de Acreditación por ente acreditador nacional del proveedor diferente al proponente de acuerdo al alcance de la Acreditación vigente en relación a magnitud, intervalo de medición y capacidad de medición y calibración.	Para las intervenciones que el proponente no pudo ejecutar, este, presentó los certificados donde se muestra la relación comercial para los servicios subcontratados, de igual forma, las certificaciones por parte de la ONAC otorgando sus acreditaciones. Estas se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II.
17. Colocar sticker o etiqueta a los equipos, tras la calibración o calificación una vez realizado, con mínimo la siguiente información (la información se encuentra en los anexos)	El oferente entrego relación de los stiker colocados en cada uno de los equipos intervenidos. Esta evidencia fotográfica se encuentra debidamente cargada en la plataforma SECOP II.
18. Cubrir la totalidad de los gastos para la ejecución del presente contrato, incluyendo viáticos y/o desplazamiento del personal y traslado de los repuestos y equipos requeridos por parte del proveedor si fuese necesario para el cumplimiento del contrato.	El oferente asumió todos los gastos derivados de la ejecución del presente contrato, de acuerdo con la certificación y las facturas entregadas por el mismo. Estos se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
19. Entregar la totalidad de actividades, informes y correcciones máximo ocho (8) días hábiles antes de la finalización de la ejecución del contrato.	De acuerdo a cada una de las remisiones entregadas por el contratista, se evidencia el cumplimiento de las actividades y dentro del tiempo establecidos. Estas se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
20. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes para la ejecución del presente contrato.	El oferente da cumplimiento a las normas ambientales, de acuerdo a cada una de las certificaciones entregadas por el mismo. Estas se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II.
21. Asegurar la dotación, herramienta, patrones, distintivos y elementos de protección del personal que	El oferente evidencia el cumplimiento de la entrega de dotación y demás elementos de protección para la

va a ejecutar las actividades de calibración o calificación en las instalaciones del LSP, de acuerdo con los equipos que intervendrán. En ningún caso se autorizará la manipulación o intervención de los equipos del LSP por parte de practicantes o pasantes.	ejecución de las actividades al interior de las instalaciones del LSP con las certificaciones suministradas por el mismo. Estas se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II.
22. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el LSP.	De acuerdo a la evidencia fotográfica se muestra el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en el LSP. Estas fotografías se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II.
23. Junto con el certificado en medio físico, el proveedor debe entregar copia digital de cada uno de los certificados.	El contratista realizo entrega de los certificados en medio digital y por medio físico según los estipulado. Los medios digitales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II. El medio físico reposan en la carpeta del contrato que se encuentra en el SLSP
24. Cuando un proveedor haya sido contratado para la ejecución de los lotes de mantenimiento y calibración/o calificación del mismo equipo, esté debe garantizar que las actividades sean realizadas por personas diferentes.	Para este caso, el oferente aplico para calibración y/o calificación, por consiguiente, este, no participo en intervenciones de mantenimiento.
25. Cuando se evidencie que un equipo no cumple con los criterios de aceptación establecidos por la SLSP, dicha novedad se debe informar de forma inmediata al área encargada por medio de correo electrónico al área de metrología de la SLSP, con el fin de tomar las acciones inmediatas requeridas.	El oferente presento las observaciones para aquellos equipos que no cumplían con los criterios de aceptación, esto se evidencia con los reportes de servicios entregados por contratista. Estos se encuentran cargados en la plataforma SECOP II.
26. Realizar las revisiones requeridas por el supervisor del contrato, en caso de no cumplir con las especificaciones de calibración o calificación y las estipuladas para el fin propuesto.	De acuerdo a los certificados de calibración y calificación, durante la ejecución del contrato las intervenciones cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas, por lo que no requirió revisión por parte del supervisor.
27. El proveedor será el responsable de la veracidad y exactitud de los documentos presentados	El oferente se responsabiliza por la veracidad de los documentos presentados ya que estos se encuentran firmados por el representante legal o por los técnicos que realizan las intervenciones presentados como su equipo de trabajo. Estos se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
28. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Durante la ejecución del contrato no fue requerida

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SET Y GAD S.A.S:

Se deja constancia que el contratista, **SET Y GAD SAS,** ha recibido la suma de *cuarenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil cien pesos ($42.875.100.00)* por concepto de la ejecución del contrato No. 3150722 de 2021, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de pago	valor pagado	Observaciones

Primer pago-129382	$21.952.801.00	
Segundo pago-129381	$20.922.299.00	
Total	$42.875.100.00	

Anticipo y forma de amortización: *N/A*

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA SET Y GAD SAS, arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$44.683.500.00
VALOR TOTAL	$44.683.500.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$42.875.100.00
VALOR TOTAL PAGADO	$42.875.100.00
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$1.808.400.00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$1.808.400.00

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA **SET Y GAD SAS,** ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Existe un saldo a favor del FFDS-SDS por valor de un millón ochocientos ocho mil cuatrocientos pesos ($1.808.400.00), el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud, y que no se encuentra disponible por fenecimiento de reserva presupuestal según acta del 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito con la finalidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y/o calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Pública (LSP), sin embargo, se presentó la situación a la cual los equipos estaban en uso permanente, ya que eran utilizados para el procesamiento de las muestras del virus SARS-CoV2, debido a lo anterior no se pudo entregar a los proveedores de cada lote para su correspondiente intervención metrológica.

Situación, que fue revisada en forma conjunta técnico-administrativo, encontrando como causal de esta situación el alto volumen de muestras para la detección de virus respiratorio recibidas en el LSP (1.209.062 muestras Fuente: Sistema de Información del Laboratorio de Salud Pública- SILASP) para su procesamiento en el diagnóstico de virus SARS-CoV2 (COVID-19); aunado a esto, desencadenó la toma de decisiones inmediatas convocando a todo el talento humano con el cual contaba el LSP y el movimiento de los equipos con los cuales contaba el LSP para el área técnica de biología molecular con el fin de realizar la prueba molecular de reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR); es así como se presentó la aglomeración de equipos y su rotación de uso por parte del talento humano en un mismo espacio lo que dio como resultado la no ubicación de algunos equipos para su intervención metrológica; acciones necesarias que permitió en la línea del tiempo dar respuesta

de rutina en los 2 picos epidemiológicos presentados que tuvo como finalidad apoyar la vigilancia epidemiológica y la contención de la epidemia de la COVID-19 en el Distrito Capital.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal _X_ Representante Legal __, presentadas por el CONTRATISTA **SET Y GAD SAS,** para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato/convenio debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Garantía N° 18-46-101012097, **Anexo** (0) **Expedida por: Seguros del Estado S.A.**

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del contrato	Desde 29/12/2021 hasta 29/12/2022	$8.936.700.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales Legales e Indemnizaciones laborales	Desde 29/12/2021 hasta 29/06/2025	$2.234.175.00
Calidad del servicio	Desde 29/12/2021 hasta 29/12/2022	$8.936.700.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde 29/12/2021 hasta 29/12/2022	$8.936.700.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Garantía N° 18-54-101001295, **Anexo** (0) **Expedida por: Seguros del Estado S.A.**

Amparo	Vigencia	Valor
Predios laborales y operaciones	Desde 29/12/2021 hasta 29/06/2022	$181.705.200.00

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES: N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS,

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA **SET Y GAD SAS,** y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión/interventoría, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES: N/A

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN: N/A

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de agosto de 2023

ALEYCI MOSCOSO PABON
Profesional Especializada Código 222 Grado 30
Subdirección de Laboratorio de Salud Pública

Elaboró: Marlon Pardo-Contratista-Subdirección de Laboratorio de Salud Pública
Revisó: Diana Tambo-Contratista-Subdirección de Laboratorio de Salud Pública

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTADO DE CUENTA FFDS			
	Código:	SDS-FIN-FT-009	Versión:	7
	Elaborado: Jazmin Sanchez Revisado por: Diana Carolina Castellanos Sierra Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaíno			

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
NIT: 800.246.953 - 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

BENEFICIARIO: SET Y GAD SAS **NIT:** 830.065.092 **FECHA DE CESIÓN** _____

CEDENTE: _____ **NIT:** _____

CONTRATO [X] **ORDEN DE TRABAJO** [] **ORDEN DE COMPRA** [] **CONVENIO** [] **No.** 3150722 2021

OBJETO

Contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y/o calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Publica de la Secretaría Distrital de Salud.

CONCEPTO PRESUPUESTAL:	REGISTROS PRESUPUESTALES	VALORES	ANTICIPOS PACTADOS	PAGO ANTICIPADO
INICIAL	5452/2021	44.683.500,00	0,00	0,00
ADICIONES			0,00	0,00
INDEXACION			0,00	0,00
ANULACIÓN			0,00	0,00
VIGENCIA FUTURA			0,00	0,00
REDUCCIONES			0,00	0,00
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA (Resta)			0,00	0,00
REEMPLAZOS (Reserva Presupuestal) (Suma)			0,00	0,00
VALOR TOTAL:		**44.683.500,00**	0,00	0,00

FILA No.	ORIGEN	ORDEN DE PAGO	FECHA	Nº RESOLUCIÓN	REG. PPTAL	Vr. PAGADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO Y £ P	SALDO POR AMORTIZAR	SALDO PRESUPUESTAL
									44.683.500,00
1	CT	129382	2022-08-29		5452	21.952.801,00	0,00	0,00	22.730.699,00
2	CT	129381	2022-08-29		5452	20.922.299,00	0,00	0,00	1.808.400,00
SUBTOTALES						**42.875.100,00**	**0,00**	**0,00**	**1.808.400,00**
SALDO TOTAL						**42.875.100,00**	**0,00**	**0,00**	**1.808.400,00**

Vigencia del Contrato: FECHA INICIAL: 2022-01-04 FECHA FINAL: 2022-07-03

OBSERVACIONES: **EL SALDO DE $ 1.808.400 DEL REGISTRO PRESUPUESTAL No.5452/2021 NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE POR FENECIMIENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES SEGUN ACTA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN _____ **FECHA** _____

EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA
PRESUPUESTO

DIANA CAROLINA CASTELLANOS SIERRA
CONTABILIDAD

Revisó Presupuesto: Martha Lucia Piramanrique

Elaboró Contabilidad: Jazmín Sánchez
Revisó Contabilidad:
Fecha de elaboración: 2023-01-24

Convenciones A = ANTICIPO
P = PAGO ANTICIPADO